



PUBLICADO EN EL
BOLETIN MUNICIPAL

19472

15 FEB 1992

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

C.E. No 92.966/92

ORDENANZA No 46.476

Buenos Aires, 15 de enero de 1993.

Art. 1º - Modifícase el punto 3.2 Zona B del párrafo 5.4.10.1 Distrito UPl "Parque La Rábida Norte" de la siguiente manera:

3.2. Zona B) Delimitación" Avda. Leandro N. Alem, Pte. Perón, Avda. Eduardo Madero y La Rábida Norte. Morfología Edilicia: Se permite el desarrollo de construcciones subterráneas para uso "playa de estacionamiento", dentro del perímetro mencionado. Se anula la Avenida Rosales al tránsito peatonal y vehicular en ese tramo.-

"Se admitirá la demarcación superficial del área necesaria que permita el ascenso y descenso del helicóptero de uso exclusivo de la Presidencia de la Nación".-

Art. 2º - De forma.-

CARLOS A. LOUZAN

JORGE FERRONATO

Buenos Aires, 4 FEB 1993

Promúlgase la Ordenanza No 46.476 (Expediente No 92.966/92), sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 15 de enero ppdo.- Dése al Registro Municipal; publíquese en el Boletín Municipal, gírese copia a la Dirección General Legislativa de ese Honorable Cuerpo por intermedio de la Subsecretaría Legal y Técnica y para su conocimiento y demás fines, remítase a la Dirección General de Desarrollo Urbano.-

El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Producción y Servicios y de Hacienda y Finanzas.-

Liberty
DRA. LIBERTAD N. FERNANDEZ DE POROLLI
SECRETARIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS

DECRETO No

159

SHYF

Liberty
DRA. LIBERTAD N. FERNANDEZ DE POROLLI
SECRETARIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS

ILY
Liberty



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Decreto N° 159 / 1993 = Ordenanza N° 46476

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.